



¿Se van tus Abogados? ¿Sabes por qué?

Por José Antonio García y Miguel Ángel Pérez de la Manga.

En los últimos años hemos comprobado como la permanencia de los abogados en los despachos ha descendido elevando los índices de rotación a niveles difícilmente asumibles para organizaciones de tamaño mediano y pequeño.

En algún momento, todos lo que tenemos responsabilidades de dirección en un despacho de abogados, o hemos realizado tareas de formación y consultoría en el sector jurídico, nos hemos quejado de las “fugas” que hemos sufrido. Pero, ¿por qué decimos que los abogados se fugan?

Atendiendo al significado de la palabra, cuando a la marcha de un abogado la denominamos “fuga” lo hacemos porque sentimos que es una salida apresurada e inesperada que modifica el entorno de trabajo y el ambiente habitual. Nos genera una crisis que tenemos que gestionar, y no nos gusta porque los problemas que se gestionan en las crisis son diferentes a los habituales y nos sacan de nuestra zona de comodidad.

Cuando “la fuga” se produce en la zona de producción del servicio jurídico en bruto, sin demasiada gestión de cliente por parte del abogado “fugado”, la cosa resulta relativamente fácil de resolver, si descontamos los costes operacionales de un nuevo reclutamiento, y las dificultades previsibles de su adaptación a nuestro sistema de trabajo nuevo para él. Cuando la fuga se produce en la ...